

Se ha recibido en esta Secretaría General Técnica el **Anteproyecto de Ley de adaptación normativa de la Comunidad de Madrid a la nueva terminología para referirse a las personas con discapacidad**, a los efectos de emitir las observaciones que en su caso se consideren oportunas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid.

Una vez revisado el citado anteproyecto por los centros directivos de esta consejería, no se formulan observaciones en cuanto a su adecuación al orden competencial.

Madrid, a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN LOCAL